

ACUERDO DE SUPRESIÓN

ALCALDÍA TLALPAN

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como los artículos 37, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como 71, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDOS

- I. Que el 20 de julio de 2007 se publicó en Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- II. Que el 1º de junio de 2009 se publicó en Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que toda persona tiene el derecho humano a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición.
- III. Que el 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), que en su artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, estableció el deber de proteger la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, en los términos y con las excepciones previstas en la Constitución Federal y las leyes; asimismo prohibió cualquier injerencia arbitraria, oculta o injustificada en la vida de las personas y dispuso que toda persona tiene derecho al acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales y a manifestar su oposición respecto del tratamiento de los mismos. Su manejo se regirá por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.
- IV. Que el 10 de abril de 2018 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos local) la cual es de orden público y de observancia general en la Ciudad de México, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y tiene por objeto establecer las bases, principios y

procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- V. Que la Ley de Datos local en su artículo 3 fracción XXIX define a los Sistema de Datos Personales como el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- VI. Que el artículo 9 de la Ley de Datos local, establece que el Responsable del tratamiento de Datos Personales observará los principios de: calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad.
- VII. Que en términos del artículo 36 de Ley de Datos local, el Titular de los Sujetos Obligados en su función de Responsable del tratamiento de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia, determinará la creación, modificación o supresión de los Sistemas de Datos Personales.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local, cada sujeto obligado publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso relativo a la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales, dicho Aviso deberá indicar las ligas electrónicas donde se podrán consultar los Acuerdos.
- IX. Que el mismo artículo 37 fracción III de la Ley de Datos local, contempla que las disposiciones que se dicten para la Supresión de los Sistemas de Datos Personales, considerarán el ciclo vital del dato personal, la finalidad, y los destinos de los datos contenidos en el mismo o, en su caso, las previsiones adoptadas para su destrucción.
- X. Que en cumplimiento al artículo 72 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se establece que en los casos de Creación y Modificación o Supresión de Sistemas de Datos Personales de los sujetos obligados sólo podrá efectuarse mediante acuerdo emitido por el titular del mismo o, en su caso, del órgano competente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, previamente y ser notificado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX) dentro de los diez días siguientes a su publicación.
- XI. Que el artículo 71 segundo párrafo de los Lineamientos de Datos Personales local, establece que el Titular del Sujeto Obligado o, en su caso, el Responsable del Sistema de Datos Personales determine la Supresión de un Sistema de Datos Personales, deberá publicarse el Acuerdo respectivo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la cual se incluirán las disposiciones que se dicten para la Supresión de los Sistemas de Datos Personales, para lo que se debe tomar en consideración el ciclo vital del dato personal, la finalidad, y los destinos de los datos

contenidos en el sistema o, en su caso, las previsiones adoptadas para su destrucción.

- XII. Que el artículo 71 tercer párrafo de los Lineamientos de Datos local, establece que la publicación de la Supresión en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México deberá ser, al menos, treinta días hábiles previos a la supresión del sistema de que se trate.
- XIII. Que el artículo 37 en su fracción IV de la Ley de Datos local, refiere que las destrucciones de los datos personales podrán ser excluidos aquellos que no se opongan a las finalidades originales como son los procesos de disociación, las finalidades ulteriores estadísticas, históricas o científicas, entre otras.
- XIV. Que el artículo 71 primer párrafo de los Lineamientos de Datos local, señala que la Supresión de los Sistemas de Datos Personales, implica la eliminación o borrado del sistema considerando las medidas previamente establecidas para el soporte documental. En ese sentido, el responsable determinará la supresión del Sistema de Datos Personales cuando éste haya cumplido con su finalidad y/o ciclo de vida, o bien que el sujeto obligado deje de tener a su cargo la atribución para realizar el tratamiento de los datos personales relacionada con la finalidad del sistema; lo anterior siempre y cuando no exista una previsión expresa en una ley que exija su conservación.

ANTECEDENTES

- I. Que los Sistemas de Datos Personales denominados: Programa para otorgar apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos; a personas; Programa visión esperanza; Programa de apoyo a grupos de jóvenes para proyectos comunitarios; Concursos para promover la participación de las y los jóvenes; Curso de asesorías para la presentación de examen único de ingreso a Bachillerato; Apoyos sociales para educación y salud; Talleres de Capacitación, promoción de la igualdad social y fortalecimiento de capacidades para el autoempleo de jefas y jefes de familia; Becas para niños estudiantes de escuelas primarias; Otorgar ayudas a maestros jubilados; Reglas de Operación Uniformes; Distribuir apoyos alimenticios complementarios en Educación Básica; Apoyos sociales para el desarrollo comunitario; Carrera Tlalpense 10KM y 5KM "Trota y Camina"; Ayudas económicas para cubrir gastos de participación en eventos deportivos; Torneo del Pavo; Ayudas económicas por única vez para pago de afiliaciones; Programa de sustitución de focos incandescentes por lámparas fluorescentes compactas; Programa de sustitución de Sistemas Convencionales por sistemas duales para los WC de casa habitación; Programas delegacionales de fomento agropecuario; Programa de captación de agua de lluvia para viviendas; Programas Delegacionales de apoyo a la pequeña y mediana empresa; Programas de proyectos estratégicos de desarrollo y fomento económico delegacional; Programa delegacional de fomento al empleo; Usuarios del Programa Delegacional de fomento agropecuario; Apoyos sociales para la prevención del delito y promoción de la cultura de la legalidad; Apoyo social de atención del servicio de urgencias médicas en Tlalpan; Apoyos sociales para operativos viales de retiro de vehículos y liberación de vialidades; Usuarios del programa alarma vecinal Delegación Tlalpan; Sistema de Datos Personales de Ayudas Sociales; Solicitantes de Servicios Urbanos; Solicitantes de los servicios de atención ciudadana de mejora comunitaria; Sistema de Datos Personales de usuarios de talleres culturales; inscritos en el Registro Electrónico de Sistema de

Datos Personales son considerados preexistentes en apego a lo que establece el Acuerdo **1303/SO/30-10/2013** que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013, , por lo cual en atención al principio de no retroactividad toda vez que no se contaba con la obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la creación de los mencionados. Así como también, el Sistema de Datos Personales Apoyos para personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la delegación Tlalpan.

- II. Que con fecha **23/11/2011**, se inscribió en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) el Sistema de Datos Personales “**Programa para otorgar apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos; a personas**”, con folio de inscripción 414020100308111123.
- III. Que con fecha **23/11/2011**, se inscribió en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) el Sistema de Datos Personales: “**Programa visión esperanza**”, con folio de inscripción 0414020130308111123.
- IV. Que el **12/12/2016** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifican las finalidades de diversos Sistemas de Datos Personales de la Delegación Tlalpan, dentro del cual se incluyó la modificación de los sistemas referidos.
- V. Que con fecha **24/11/2011**, se inscribió en el (RESDP) el Sistemas de Datos Personales denominado, “**Programa de apoyo a grupos de jóvenes para proyectos comunitarios**”, con folio de inscripción 0414020290308111124.
- VI. Que con fecha **24/11/2011**, se inscribió en el (RESDP) el Sistemas de Datos Personales denominado, “**Concursos para promover la participación de las y los jóvenes**”, con folio de inscripción 0414020330308111124;
- VII. Que con fecha **24/11/2011**, se inscribió en el (RESDP) el Sistemas de Datos Personales denominado, “**Curso de asesorías para la presentación de examen único de ingreso a Bachillerato**”, con folio de inscripción 0414020370308111124.
- VIII. Que con fecha **24/11/2011**, se inscribió en el (RESDP) el Sistemas de Datos Personales denominado, “Apoyos sociales para educación y salud”, con folio de inscripción 0414020430308111124.
- IX. Que el **12/12/2016** se publicó en la Gaceta Oficial la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifican las finalidades de diversos Sistemas de Datos Personales de la Delegación Tlalpan, dentro del cual se incluyó la modificación de los sistemas referidos
- X. Que con fecha **25/11/2011**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado, “**Talleres de Capacitación, promoción de la igualdad social y fortalecimiento de capacidades para el autoempleo de jefas y jefes de familia**” con folio de inscripción 0414020930308111125;
- XI. Que con fecha **25/11/2011**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado, “**Becas para niños estudiantes de escuelas primarias**”, con folio de inscripción 0414021010308111125.
- XII. Que con fecha **25/11/2011**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado, “**Otorgar ayudas a maestros jubilados**”, con folio de inscripción 0414021120308111125.
- XIII. Que con fecha **25/11/2011**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado, “**Reglas de Operación Uniformes**”, con folio de inscripción 0414021220308111125.
- XIV. Que con fecha **25/11/2011**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado, “**Distribuir apoyos alimenticios complementarios en Educación Básica**”, con folio de inscripción 0414021550308111125.

- XV. Que el **12/12/2016** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifican las finalidades de diversos Sistemas de Datos Personales de la Delegación Tlalpan, dentro del cual se incluyó la modificación de los sistemas referidos.
- XVI. Que con fecha **28/11/2011**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado, "**Apoyos sociales para el desarrollo comunitario**", con folio de inscripción 0414022310308111128.
- XVII. Que el **19/11/2013**, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se modifican diversos sistemas de datos personales, dentro del cual se incluyó la modificación del sistema referido.
- XVIII. Que el **12/12/2016** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifican las finalidades de diversos Sistemas de Datos Personales de la Delegación Tlalpan, dentro del cual se incluyó la modificación de los sistemas referidos.
- XIX. Que con fecha **13/01/2012**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado, "**Carrera Tlalpense 10KM y 5KM "Trota y Camina"**", con folio de inscripción 0414024070308120113,
- XX. Que con fecha **13/01/2012**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado, "**Ayudas económicas para cubrir gastos de participación en eventos deportivos**", con folio de inscripción 0414024080308120113;
- XXI. Que con fecha **13/01/2012**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado, "**Torneo del Pavo**", con folio de inscripción 0414024090308120113;
- XXII. Que con fecha **13/01/2012**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado, "**Ayudas económicas por única vez para pago de afiliaciones**", con folio de inscripción 0414024120308120113.
- XXIII. Que el **12/12/2016** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifican las finalidades de diversos Sistemas de Datos Personales de la Delegación Tlalpan, dentro del cual se incluyó la modificación de los sistemas referidos.
- XXIV. Que el **12/12/2016** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se modifican las finalidades de diversos Sistemas de Datos Personales de la Delegación Tlalpan, dentro del cual se incluyó la modificación del sistema referido.
- XXV. Que los Sistemas de Datos Personales referidos son considerados preexistentes en apego a lo que establece el Acuerdo **1303/SO/30-10/2013** que emitió el entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, **misimos que están bajo tutela de la Dirección General de Desarrollo Social.**
- XXVI. Que con fecha **10/05/2010**, se inscribió en el (RESDP) los Sistemas de Datos Personales denominados, "**Programa de sustitución de focos incandescentes por lámparas fluorescentes compactas**", con folio de inscripción 0414002920307100510;
- XXVII. Que con fecha **11/05/2010**, se inscribió en el (RESDP) los Sistemas de Datos Personales denominado, "Programa de sustitución de Sistemas Convencionales por sistemas duales para los WC de casa habitación", con folio de inscripción 0414003200307100511;

- XXVIII. Que con fecha **11/05/2010**, se inscribió en el (RESDP) los Sistemas de Datos Personales denominado: **“Programas delegacionales de fomento agropecuario”**, con folio de inscripción 0414003220307100511.
- XXIX. Que con fecha **11/05/2010**, se inscribió en el (RESDP) los Sistemas de Datos Personales denominado **“Programa de captación de agua de lluvia para viviendas”**, con folio de inscripción 0414003230307100511.
- XXX. Que con fecha **11/05/2010**, se inscribió en el (RESDP) los Sistemas de Datos Personales denominado “Programas Delegacionales de apoyo a la pequeña y mediana empresa”; con folio de inscripción 0414029201704131127.
- XXXI. Que con fecha **11/05/2010**, se inscribió en el (RESDP) los Sistemas de Datos Personales denominado **“Programas de proyectos estratégicos de desarrollo y fomento económico delegacional”**; con folio de inscripción 0414029211704131127.
- XXXII. Que con fecha **11/05/2010**, se inscribió en el (RESDP) los Sistemas de Datos Personales denominado **“Programa delegacional de fomento al empleo”**, con folio de inscripción 0414002900307100510;
- XXXIII. Que con fecha **11/05/2010**, se inscribió en el (RESDP) los Sistemas de Datos Personales denominado **“Usuarios del Programa Delegacional de fomento agropecuario”**, con folio de inscripción 0414003220307100511.
- XXXIV. Que los Sistemas de Datos Personales referidos son considerados preexistentes en apego a lo que establece el Acuerdo **1303/SO/30-10/2013** que emitió en entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- XXXV. Que con fecha **19/11/2013**, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se modifican diversos sistemas de datos personales, dentro del cual se incluyó la modificación de los sistemas referidos.
- XXXVI. Que el **08/11/2016** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se publican las modificaciones a la unidad administrativa y cargo del responsable del sistema de datos personales, de diversos Sistemas de Datos Personales de la Delegación Tlalpan, dentro del cual se incluyó la modificación de los sistemas referidos.
- XXXVII. Que el **12/12/2016** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifican las finalidades de diversos Sistemas de Datos Personales de la Delegación Tlalpan, entre otros, los Sistemas de datos personales Programa de sustitución de Sistemas Convencionales por sistemas duales para los WC de casa habitación; Programa de sustitución de focos incandescentes por lámparas fluorescentes compactas; Programas delegacionales de fomento agropecuario; Programas de proyectos estratégicos de desarrollo y fomento económico delegacional, mismos **que están bajo tutela de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.**
- XXXVIII. Que con fecha **07/05/2010**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado, **“Apoyos sociales para la prevención del delito y promoción de la cultura de la legalidad”**, con folio de inscripción 0414002520309100507.
- XXXIX. Que con fecha **23/11/2011**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado, Apoyo social de atención del servicio de urgencias médicas en Tlalpan, con folio de inscripción 0414020120309111123.
- XL. Que el **08/11/2016** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se publican las modificaciones a la unidad administrativa y cargo del responsable del sistema de datos personales, de diversos Sistemas de Datos

Personales de la Delegación Tlalpan, dentro del cual se incluyó la modificación de los sistemas referidos.

- XL. Que el **12/12/2016** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifican las finalidades de diversos Sistemas de Datos Personales de la Delegación Tlalpan, dentro del cual se incluyó la modificación de los sistemas referidos.
- XLII. Que con fecha **07/08/2012**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado, "**Apoyos sociales para operativos viales de retiro de vehículos y liberación de vialidades**", con folio de inscripción 0414026540309120807.
- XLIII. Que el **08/11/2016** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifican la unidad administrativa y cargo del responsable del sistema de datos personales, de diversos Sistemas de Datos Personales de la Delegación Tlalpan, dentro del cual se incluyó la modificación de los sistemas referidos.
- XLIV. Que con fecha **19/11/2013**, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se modifican los diversos sistemas de datos personales, dentro del cual se incluyó la modificación, del sistema referido.
- XLV. Que los Sistemas de Datos Personales referidos son considerados preexistentes en apego a lo que establece el Acuerdo **1303/SO/30-10/2013** que emitió en entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- XLVI. Que el **23/10/2014**, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado "**Usuarios del programa Alarma Vecinal Delegación Tlalpan**"
- XLVII. Que el **05/11/2014**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado, "**Usuarios del programa Alarma Vecinal Delegación Tlalpan**", con folio de inscripción 0414030420309141105.
- XLVIII. Que el **08/11/2016**, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifican: la unidad administrativa y cargo del responsable del sistema de datos personales, de diversos Sistemas de Datos Personales de la Delegación Tlalpan, dentro del cual se incluyó la modificación del sistema referido. Sistemas de Datos Personales que están **bajo tutela de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno.**
- XLIX. Que con fecha **25/11/2011**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado: "**Sistema de Datos Personales de Ayudas Sociales**", con folio de inscripción 0414021141356111125.
 - L. Que el Sistema de Datos Personales referido es considerado preexistente en apego a lo que establece el **Acuerdo 1303/SO/30-10/2013** que emitió en entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
 - LI. Que con fecha **19/11/2013**, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se modifican los diversos sistemas de datos personales, entre ellos, el Sistema antes referido, mismo que está **bajo tutela de la Secretaría Particular.**
 - LII. Que con fecha **16/04/2018** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado: "Apoyos para personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Delegación Tlalpan"

- LIII. Que con fecha **18/04/2018**, se inscribió por duplicado en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado: **“Apoyos para personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Delegación Tlalpan”**, con folio de inscripción 0414034590324180000, bajo responsabilidad de la **Dirección General de Participación Ciudadana**.
- LIV. Que con fecha **19/11/2013**, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se crean diversos Sistemas de Datos Personales, entre ellos, el Sistema de Datos Personales denominado: **“Solicitantes de Servicios Urbanos”**.
- LV. Que con fecha **21/11/2013**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado: **“Solicitantes de Servicios Urbanos”**, con folio 041402914030611121, el Sistema antes referido, mismo que está **bajo tutela de la Dirección General de Servicios Urbanos**
- LVI. Que el **12/12/2016** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifican las finalidades de diversos Sistemas de Datos Personales de la Delegación Tlalpan, dentro del cual se incluyó la modificación de los sistemas referidos.
- LVII. Que con fecha **21/11/2013**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado Solicitantes de los servicios de atención ciudadana de mejora comunitaria, con folio de inscripción 0414021141356111125, **bajo responsabilidad de la entonces Dirección Ejecutiva de Mejora Comunitaria**.
- LVIII. Que con fecha **19/11/2013**, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se modifican diversos Sistemas de Datos Personales, entre ellos, Sistema de Datos Personales denominado Solicitantes de los servicios de atención ciudadana de mejora comunitaria.
- LIX. Que con fecha **04/05/2010**, se inscribió en el (RESDP) el Sistema de Datos Personales denominado: **“Sistema de Datos Personales de usuarios de talleres culturales”**, con folio 041402914030611121, el Sistema antes referido, mismo que está **bajo tutela de la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos**.
- LX. Que el Sistema de Datos Personales referido es considerado preexistente en apego a lo que establece el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 que emitió en entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- LXI. Que con fecha **29/05/2013**, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se modifican diversos Sistemas de Datos Personales, entre ellos, Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Datos Personales de usuarios de talleres culturales.
- LXII. Que los Sistemas de Datos Personales referidos, se suprimen en virtud de actualizarse lo previsto en el artículo 3, fracción XXXI de la Ley de Datos, toda vez que el ciclo de vida, como la finalidad de los datos personales concluyeron.
- LXIII. Que el 13 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, donde establece el cambio de nombre de Delegación Tlalpan, por el de Alcaldía Tlalpan.
- LXIV. Qué del análisis realizado a los sistemas de datos personales referidos, se observó la necesidad de proceder a la supresión de los mismos, toda vez que, de los múltiples cambios normativos conferidos en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás normativa aplicable, se encontró que dichos sistemas ya cumplieron con su finalidad y su ciclo de vida.
- LXV. Que con fecha **26/07/2023**, se celebró Sesión de COTECIAD del cual se derivó el Acuerdo No. **AT/COTECIAD/SE02/26-07/2023** a través del cual se autoriza la

baja documental total de los Sistemas de Datos Personales denominados: **OTORGAR AYUDAS A MAESTROS JUBILADOS; REGLAS DE OPERACIÓN UNIFORMES; PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE FOCOS INCANDESCENTES POR LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS; PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE SISTEMAS CONVENCIONALES POR SISTEMAS DUALES PARA LOS WC DE CASA HABITACIÓN; PROGRAMAS DELEGACIONALES DE FOMENTO AGROPECUARIO; PROGRAMA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA PARA VIVIENDAS; PROGRAMAS DELEGACIONALES DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRÁTEGICOS DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO DELEGACIONAL; PROGRAMA DELEGACIONAL DE FOMENTO AL EMPLEO; USUARIOS DE PROGRAMA DELEGACIONAL DE FOMENTO AGROPECUARIO; USUARIOS DEL PROGRAMA ALARMA VECINAL DELEGACIÓN TLALPAN; SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE USUARIOS DE TALLERES CULTURALES; SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE AYUDAS SOCIALES; APOYOS PARA PERSONAS DAMIFICADAS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; SOLICITANTES DE SERVICIOS URBANOS.** Lo anterior, en virtud de que su vigencia documental, plazo de conservación y ciclo de vida han concluido de acuerdo con la finalidad, valores administrativos, jurídicos, fiscales y contables, además de carecer de valor histórico y de relevancia documental, esto conforme a la valoración documental realizada por la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL; DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO; DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y GOBIERNO; DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS CULTURALES Y EDUCATIVOS; SECRETARIA PARTICULAR; DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.**

LXVI. Así como la baja documental parcial de los archivos y documentación relacionada con los Sistemas de Datos Personales denominados: **PROGRAMA PARA PARA OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS ORTOPÉDICOS, A PERSONAS; PROGRAMA VISIÓN ESPERANZA; PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS DE JÓVENES PARA PROYECTOS COMUNITARIOS; CONCURSOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES; CURSO DE ASESORÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN ÚNICO DE INGRESO A BACHILLERATO; BECAS PARA NIÑOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS; DISTRIBUIR APOYOS ALIMENTICIOS**

COMPLEMENTARIOS EN EDUCACIÓN BÁSICA; APOYOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO; CARRERA TLALPENSE 10KM Y 5KM “TROTA Y CAMINA”; AYUDAS ECONÓMICAS PARA CUBRIR GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS; TORNEO DE PAVO; AYUDAS ECONÓMICAS POR ÚNICA VEZ PARA PAGO DE AFILIACIONES. Lo anterior, en virtud de que por acuerdo *A05/CTSE03/AT/20-07-2023 del Comité de Transparencia y toda vez que, de la búsqueda exhaustiva, una parte proporcional de los archivos y documentación relacionada con dichos Sistemas de Datos Personales no fue localizada*, a propuesta de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL** fue declarada como inexistente. Asimismo, en virtud de que la vigencia documental, plazo de conservación y ciclo de vida de la parte proporcional localizada, han concluido con la finalidad, valores administrativos, jurídicos, fiscales y contables, además de carecer de valor histórico y de relevancia documental, esto conforme a la valoración documental realizada por DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, se determina la baja documental parcial de los Sistemas de Datos Personales de mérito.

- LXVII. Que con fecha 20/07/2023, se celebró la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, del cual se derivó el **Acuerdo AT/CT/SE03/20-07-2023**, a través del cual se confirma la inexistencia de los archivos y documentación relacionada con los 17 Sistemas de Datos Personales denominados: **PROGRAMA PARA PARA OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS ORTOPÉDICOS, A PERSONAS; PROGRAMA VISIÓN ESPERANZA; PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS DE JÓVENES PARA PROYECTOS COMUNITARIOS; CONCURSOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES; CURSO DE ASESORÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN ÚNICO DE INGRESO A BACHILLERATO; APOYOS SOCIALES PARA EDUCACIÓN Y SALUD; TALLERES DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL AUTOEMPLEO DE JEFAS Y JEFES DE FAMILIA; BECAS PARA LOS NIÑOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS; DISTRIBUIR APOYOS ALIMENTICIOS COMPLEMENTARIOS EN EDUCACIÓN BÁSICA; APOYOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO; CARRERA TLALPENSE 10KM Y 5KM “TROTA Y CAMINA”;** AYUDAS ECONÓMICAS PARA CUBRIR GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS; TORNEO DE PAVO; AYUDAS ECONÓMICAS POR ÚNICA VEZ PARA PAGO DE AFILIACIONES; APOYOS SOCIALES PARA PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD; APOYO SOCIAL DE ATENCIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS EN TLALPAN; APOYOS SOCIALES PARA OPERATIVOS VIALES DE RETIRO DE VEHÍCULOS Y LIBERACIÓN DE VIALIDADES, no localizados en las diversas

Unidades Administrativas que detentan Sistema de Datos Personales en esta Alcaldía Tlalpan

Por los anteriores Considerandos, se emite el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUPRIMEN DIVERSOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

PRIMERO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales denominado “**Programa para otorgar apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos a personas**”, que detenta la Dirección General de Desarrollo Social y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar información de la población vulnerable que solicite apoyo económico para la adquisición de aparatos ortopédicos; el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años y fue utilizado por última vez el 31/12/2015

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Social, no se localizó dicha documentación.

SEGUNDO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Programa visión esperanza**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar información de la población vulnerable que solicite apoyo para discapacidades visuales (lentes); el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años y fue utilizado por última vez el **31/12/2014**

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Seguridad Ciudadana, no se localizó dicha documentación.

TERCERO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Programa de apoyo a grupos de jóvenes para proyectos comunitarios**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar información de las y los jóvenes para promover su participación en proyectos juveniles con impacto social, dentro de sus comunidades (pueblos, barrios, colonias y unidades habitacionales) y proporcionarles apoyo en los mismos; el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años y fue utilizado por última vez el **31/12/2013**.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Social, no se localizó dicha documentación.

CUARTO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Concursos para promover la participación de las y los jóvenes**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar información de las y los jóvenes para promover su formación creativa y académica a través de concursos juveniles, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años y fue utilizado por última vez el **31/12/2013**

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Social, no se localizó dicha documentación.

QUINTO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Curso de asesorías para la presentación de examen único de ingreso a Bachillerato**; por los motivos

establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar información de las y los jóvenes para brindarles las asesorías educativas con el objetivo de prepararlos para su presentación del examen único del comipems, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años, fue utilizado por última vez el **31/07/2012**, y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el destino de los los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determine el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (**COTECIAD**), dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año.

SEXTO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Apoyos sociales para educación y salud**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar información de las personas que integran el programa de promotores sociales de la dirección de educación y salud, que realizaran tareas de promoción en diferentes programas sociales, el cual cuenta con un ciclo de vida cinco años y fue utilizado por última vez el **31/12/2012**

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Social, no se localizó dicha documentación.

SÉPTIMO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Talleres de Capacitación, promoción de la igualdad social y fortalecimiento de capacidades para el autoempleo de jefas y jefes de familia**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar información de quienes solicitan ser talleristas y, población beneficiaria de los talleres para la capacitación y formación o de aprendizajes que permitan impulsar una fuente de autoempleo, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años y fue utilizado por última vez el 31/07/2012.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Social, no se localizó dicha documentación.

OCTAVO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Becas para niños estudiantes de escuelas primarias**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar información de las y los niños de escasos recursos en las primarias públicas para brindar becas económicas y contribuir a disminuir el índice de deserción escolar, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años y fue utilizado por última vez el 31/12/2013

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Social, no se localizó dicha documentación.

NOVENO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: Otorgar ayudas a maestros jubilados; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar información a los maestros jubilados y/o pensionados que solicitan ingresar al programa social, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años y fue utilizado por última vez el **31/12/2013** y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de

la Ciudad de México y conforme a lo que determine el **(COTECIAD)**, dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año.

DÉCIMO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: Reglas de Operación Uniformes; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar información de estudiantes en escuelas primarias públicas para otorgarles uniformes deportivos, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años, fue utilizado por última vez el **31/12/2013** y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos **(COTECIAD)**, dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año.

DÉCIMO PRIMERO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Distribuir apoyos alimenticios complementarios en Educación Básica**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar información de las y los niños de escasos recursos en escuelas primarias públicas para brindarles apoyo alimenticio, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años, fue utilizado por última vez el **31/12/2013** y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Social, no se localizó dicha documentación.

DÉCIMO SEGUNDO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Apoyos sociales para el desarrollo comunitario**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar información de la población de Tlalpan que solicita capacitarse a través de la promoción y articulación de los programas sociales y acciones de la dirección de desarrollo comunitario, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años y fue utilizado por última vez el **31/12/2012**

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Social, no se localizó dicha documentación.

DÉCIMO TERCERO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Carrera Tlalpense 10KM y 5KM “Trota y Camina”**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar datos de los participantes a la carrera, para promover el atletismo y el deporte, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años y fue utilizado por última vez el **31/12/2016**

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Social, no se localizó dicha documentación.

DÉCIMO CUARTO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Ayudas económicas para cubrir gastos de participación en eventos deportivos**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar los datos a los deportistas para otorgar una ayuda económica en su participación a eventos deportivos, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años y fue utilizado por última vez el **31/12/2016**

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con

los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Social, no se localizó dicha documentación.

DÉCIMO QUINTO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Torneo del Pavo**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar información de los jóvenes participantes que se inscriban a los diversos torneos, para fomentar el deporte, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años y fue utilizado por última vez el **31/12/2012**

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Social, no se localizó dicha documentación.

DÉCIMO SEXTO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Ayudas económicas por única vez para pago de afiliaciones**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar los datos de los deportistas representativos de la delegación ante las asociaciones deportivas del distrito federal, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años y fue utilizado por última vez el **31/12/2012**

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda

exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Social, no se localizó dicha documentación.

DÉCIMO SÉPTIMO. Se **SUPRIME** el **Sistema** de Datos Personales: **Programa de sustitución de focos incandescentes por lámparas fluorescentes compactas**, por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es para contribuir a la disminución de la producción de gases de efecto invernadero, derivado de la generación de electricidad, se otorgarán cinco focos ahorradores de energía a cada vivienda que decida participar en el proyecto, con el compromiso de que sean ocupados durante un año, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años, fue utilizado por última vez el 31/12/2016 y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (**COTECIAD**), dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año.

DÉCIMO OCTAVO. Se **SUPRIME** el **Sistema** de Datos Personales: **Programa de sustitución de Sistemas Convencionales por sistemas duales para los WC de casa habitación**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es para contribuir a la disminución de la producción de gases de efecto invernadero, derivado de la generación de electricidad, utilizada para la extracción y bombeo del agua potable a las casas habitación, se otorgará un sistema dual a cada vivienda que decida participar en el proyecto, con el compromiso de que sean ocupados durante un año, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años, fue utilizado por última vez el 31/12/2016 y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (**COTECIAD**), dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año.

DÉCIMO NOVENO. Se **SUPRIME** el **Sistema** de Datos Personales: Programas delegacionales de fomento agropecuario; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es se otorgan apoyos económicos a habitantes de los pueblos rurales para el desarrollo de proyectos productivos y de conservación, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años, fue utilizado por última vez el 31/12/2016 y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (**COTECIAD**), dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año.

VIGESIMO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Programa de captación de agua de lluvia para viviendas**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es Se otorgan apoyos económicos a habitantes de los pueblos rurales para el desarrollo de sistemas de captación de agua de lluvia para viviendas, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años, fue utilizado por última vez el 31/12/2016 y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (**COTECIAD**), dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año.

VIGESIMO PRIMERO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Programas Delegacionales de apoyo a la pequeña y mediana empresa**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es otorgar apoyos a las pequeñas y medianas empresas (mypes) de esta delegación para incentivarlos en su desarrollo, manteniendo contacto con los beneficiarios del programa, creando un expediente con los documentos solicitados para ingresar al programa., el cual cuenta con un ciclo de

vida de cinco años, fue utilizado por última vez el 31/12/2016 y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (**COTECIAD**), dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año.

VIGESIMO SEGUNDO. Se SUPRIME el Sistema de Datos Personales: **Programas de proyectos estratégicos de desarrollo y fomento económico delegacional**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es se crean espacios para la comercialización de productos elaborados por artesanos Tlalpense, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años, fue utilizado por última vez el 31/12/2016 y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (**COTECIAD**), dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año.

VIGESIMO TERCERO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Programa delegacional de fomento al empleo**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es recabar , generar un expediente y dar seguimiento a las solventaciones de ingreso presentadas por los interesados que desean obtener los beneficios del programa delegacional de fomento al empleo digno en la demarcación, mediante la entrega de apoyos económicos, previo cotejo y cumplimiento de los requisitos en listados en la convocatoria del "programa delegacional de fomento al empleo", en el apartado requisitos., el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años, fue utilizado por última vez el 31/12/2016 y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con

los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (**COTECIAD**), dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año.

VIGESIMO CUARTO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: Usuarios del Programa Delegacional de fomento agropecuario, por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es este programa otorga financiamiento a manera de apalancamiento a emprendedores que requieran y acrediten la compra de maquinaria, equipo y herramienta para iniciar o fortalecer su microempresa, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años, fue utilizado por última vez el 31/12/2016 y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (**COTECIAD**), dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año

VIGESIMO QUINTO. Se **SUPRIMEN** el Sistema de Datos Personales: **Apoyos sociales para la prevención del delito y promoción de la cultura de la legalidad**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es otorgar apoyo económico a los beneficiarios sociales del equipo de trabajo de la dirección de seguridad ciudadana, y contar con un control para su seguimiento, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años, fue utilizado por última vez el **31/03/2011**.

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Seguridad Ciudadana, no se localizó dicha documentación

VIGESIMO SEXTO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Apoyo social de atención del servicio de urgencias médicas en Tlalpan**; por los motivos

establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Que la finalidad del presente sistema es contar con un registro de beneficiarios a quien se les brinda el servicio de atención de urgencias médicas Tlalpan y así contar con un control de los mismos, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años, fue utilizado por última vez el 29/03/2012 y no se contempla transferencia al archivo histórico.

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Seguridad Ciudadana, no se localizó dicha documentación.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (**COTECIAD**), dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año.

VIGESIMO SÉPTIMO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Apoyos sociales para operativos viales de retiro de vehículos y liberación de vialidades**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Que la finalidad del presente sistema es otorgar apoyo económico a los beneficiarios operativo del equipo de trabajo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, y contar con un control para su seguimiento, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años y fue utilizado por última vez el 31/12/2012.

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Seguridad Ciudadana, no se localizó dicha documentación.

VIGESIMO OCTAVO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Usuarios del programa alarma vecinal Delegación Tlalpan**, por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Que la finalidad del presente sistema es recabar y sistematizar los datos necesarios de los usuarios para la operación de las alarmas vecinales a fin de proporcionar el apoyo inmediato de las emergencias suscitadas, así como crear una red de prevención del delito, mediante la implementación del programa de alarmas vecinales, que fomenten la cultura de la legalidad, la denuncia y la seguridad y la

prevención del delito, el cual cuenta con un ciclo de vida de dos años, fue utilizado por última vez el 20/03/2020 y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (**COTECIAD**), dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año.

VIGESIMO NOVENO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: Sistema de Datos Personales de Ayudas Sociales; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es apoyo a personas y familias de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad en caso de gastos funerarios, gastos médicos, y apoyo para manutención, evitando duplicidades; las ayudas sociales son de tipo monetario, las mismas se otorgan por una sola vez a cada persona cuya solicitud haya sido aprobada, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años, fue utilizado por última vez el 31/12/2015 y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (**COTECIAD**), dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año.

TRIGÉSIMO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Apoyos para personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en la delegación Tlalpan**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es la conformación e integración de expedientes físicos y electrónicos de las solicitudes de acceso al programa social "apoyos sociales a damnificados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en Tlalpan", para su seguimiento, evaluación y comprobación presupuestal correspondiente en términos de las reglas de operación del programa social, el cual cuenta con un ciclo de vida de cuatro años, fue utilizado por última vez el 30/11/2018 y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (**COTECIAD**), dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año.

TRIGÉSIMO PRIMERO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales: **Solicitantes de Servicios Urbanos**; por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es registrar los datos personales de los solicitantes de los servicios urbanos: limpia en sus etapas de barrido de áreas comunes, vialidad y demás vías públicas, recolección de residuos sólidos, alumbrado público en las vialidades secundarias, mantenimiento de monumentos públicos, plazas típicas o históricas y en obras de ornato, así como mantener limpias y en buen estado las áreas verdes urbanas, como parques y jardines públicos, así como plazas jardineadas, jardineras y camellones en vías públicas, el cual cuenta con un ciclo de vida de nueve años, fue utilizado por última vez el 13/11/2013 y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (**COTECIAD**), dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales denominado Solicitantes de los servicios de atención ciudadana de mejora comunitaria, **bajo tutela de la entonces Dirección Ejecutiva de Mejora Comunitaria**, por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es registrar los datos personales de los solicitantes de los servicios de mantenimiento y rehabilitación de vialidades secundarias, guarniciones y banquetas de la demarcación así como el mantenimiento correctivo menor a la infraestructura urbana de la delegación Tlalpan, resguardar el material físico de las solicitudes ciudadanas emitidas por la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), asignándole un folio de control y canalizadas a cada área adscrita a la dirección ejecutiva, el cual cuenta con un ciclo de vida de cinco años y fue utilizado por última vez el 30/09/2015.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el Comité de Transparencia, confirmó la inexistencia **de los archivos y documentación relacionada** con dicho sistema de datos personales, lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Servicios Urbanos, no se localizó dicha documentación.

TRIGÉSIMO TERCERO. Se **SUPRIME** el Sistema de Datos Personales denominado sistema de datos personales de Usuarios de Talleres Culturales, **bajo tutela de la entonces Dirección General de Derechos Culturales y Educativos**, por los motivos establecidos en el apartado de Considerandos, en virtud de que la finalidad y el ciclo de vida, han concluido.

Qué la finalidad del presente sistema es proporcionar servicios de talleres culturales a las personas que lo solicitan, siempre y cuando exista disponibilidad de las instalaciones, el cual cuenta con un ciclo de vida de dos años, fue utilizado por última vez el **31/12/2019** y no se contempla transferencia al archivo histórico.

Derivado de lo anterior, se suprime el sistema de datos personales en virtud de que prescribió la finalidad y el ciclo de vida de los datos personales, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable y a los valores de conservación dispuestos en el catálogo de disposición documental vigente.

En ese sentido, se advierte que el destino de los datos contenidos en dicho sistema será la baja documental lo anterior en apego a lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México y conforme a lo que determinó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (**COTECIAD**), dando cumplimiento en el tercer trimestre del presente año

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo a través de un Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye al Responsable del Sistema de Datos Personales en términos de los artículos 2 fracción XIV y 73 de los Lineamientos de Datos local, para que una vez notificado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el presente Acuerdo por el que se suprimen treinta y tres Sistemas de Datos Personales de la Alcaldía Tlalpan referidos en el presente acuerdo proceda a la cancelación de inscripción en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP).

TERCERO. Se instruye al Enlace de Datos Personales para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la publicación del presente Acuerdo de Supresión del de los treinta y tres Sistemas de Datos Personales referidos en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local, y 71 de los Lineamientos de Datos local, dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez publicado el Aviso correspondiente, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

(Firma)

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN